

# Protección de los trabajadores contra los agentes carcinógenos y mutágenos: Tercera propuesta

La Comisión Europea está desarrollando un proceso por etapas para modificar la Directiva 2004/37/CE (la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos), ampliando su ámbito de aplicación e incluyendo o revisando los valores límite de exposición profesional de una serie de agentes químicos carcinógenos o mutágenos. La tercera propuesta de modificación de la Directiva afecta a otros cinco agentes. El acuerdo sobre la propuesta alcanzado tras las negociaciones tripartitas requiere ahora la confirmación del Parlamento, y se prevé que la votación tenga lugar durante la sesión plenaria de marzo II.

## Contexto

La propuesta actual, de abril de 2018, es la tercera de la serie de modificaciones de la [Directiva sobre carcinógenos y mutágenos](#); las propuestas primera y segunda han sido adoptadas por los colegisladores como [Directiva \(UE\) 2017/2398](#) y [Directiva \(UE\) 2019/130](#), respectivamente. Su objetivo es mejorar la protección de la salud de los trabajadores reduciendo la exposición en el lugar de trabajo a agentes químicos cancerígenos o mutágenos; aportar más claridad a trabajadores, empleados y autoridades; y contribuir a la igualdad de condiciones de competencia para los operadores económicos. La propuesta pretende llevar a la práctica el [pilar europeo de derechos sociales](#) aplicando su principio 10 («entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado»), que es la expresión del derecho de los trabajadores a un alto nivel de protección de su salud y su seguridad.

## Propuesta de la Comisión Europea

La [propuesta](#) aborda otros cinco agentes químicos prioritarios, a saber: dos sustancias individuales (formaldehído y 4,4'-metileno-bis(2-cloroanilina) (MOCA)) y tres grupos de sustancias (cadmio y sus compuestos inorgánicos; berilio y sus compuestos inorgánicos; ácido arsénico y sus sales, así como los compuestos inorgánicos de arsénico). La propuesta introduciría nuevos valores límite de exposición en el trabajo para la vía de exposición inhalatoria, complementados por una observación «piel» en el caso de MOCA; una observación «piel» relativa a la sensibilización cutánea en el caso del formaldehído; y una observación de sensibilización cutánea y respiratoria en el caso del berilio y sus compuestos inorgánicos. Además, se establecería periodos de transición para el berilio y el cadmio (de cinco y siete años, respectivamente), así como para el ácido arsénico (dos años, solo para el sector de la fundición de cobre).

## Posición del Parlamento Europeo

El 20 de noviembre de 2018, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (Comisión LIBE) aprobó su [informe](#) sobre la propuesta. Contiene, entre otras cosas, la petición de incorporar los medicamentos peligrosos, en particular los agentes citotóxicos utilizados en el tratamiento del cáncer (como quimioterapia) en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos. El mandato de entablar negociaciones interinstitucionales con el Consejo fue confirmado en el Pleno de noviembre de 2018, lo que permitió celebrar el primer diálogo tripartito el 16 de enero de 2019. El 29 de enero se alcanzó un [acuerdo provisional](#). El texto final resultante de las negociaciones interinstitucionales fue refrendado por el Coreper, en nombre del Consejo, el 15 de febrero, y luego fue aprobado en la reunión de la Comisión EMPL del 19 de febrero. Ahora, el texto debe ser objeto de adopción formal por parte del Parlamento, y la votación está prevista para el periodo parcial de sesiones de marzo II.

# EPRS Protección de los trabajadores contra los agentes carcinógenos y mutágenos: Tercera propuesta

Informe en primera lectura: [2018/0081\(COD\)](#); Comisión competente para el fondo: Comisión EMPL; Ponente: Laura Agea (EFDD, Italia). Para obtener más información, véase el correspondiente [briefing](#) de la serie «EU Legislation in Progress».



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2019.

